

SOLICITUD DECLARACIÓN DE SELLO ESTRATÉGICO

I. DATOS DE LA SOLICITUD		
Fecha:	Localidad:	Provincia:
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
Institución del solicitante:		
Dirección completa:		
Teléfono:	Email:	
III. PROYECTO		
Título:		
Descripción del proyecto para el que se solicita el sello y objetivos de este:		
Participación de especialistas en Reumatología en el proyecto: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Objetivos docentes de la actividad, pertinencia y target del proyecto		
Se trata de una iniciativa independiente de un socio/a sin apoyo de financiadores: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
En caso de clicar SI deberá aportar memoria económica justificativa.		
En caso de tener patrocinio indicar qué entidades colaboran:		
En caso de solicitar otros sellos, avales de otras sociedades científicas o instituciones de cualquier tipo, indicar a cuáles:		
<input type="checkbox"/> Los organizadores del evento afirman conocer el Código Español de Buenas Prácticas de la industria farmacéutica y que la organización de éste se adapta escrupulosamente a él.		

NORMATIVA

ENVÍO DE SOLICITUD:

La solicitud junto con la documentación a adjuntar se enviará en formato electrónico a la dirección ser@ser.es

1. Formulario de solicitud.
2. Proyecto para el que se solicita la actividad con participantes.
3. Objetivos, pertinencia y *target* al que va dirigido.
4. Memoria económica en caso de actividad con patrocinio.
5. En caso de haber solicitado el aval a otras sociedades científicas debe indicarse a cuáles.

PLAZO DE VALORACIÓN COMISIÓN EVALUACIÓN:

Será valorada por la Comisión de Declaraciones de Interés, que responderá en función de la dificultad que conlleve el estudio de la misma, en un plazo de **30 días desde la recepción de la solicitud** y la documentación pertinente. Si la Comisión estimara que necesita disponer de más datos antes de pronunciarse, el citado plazo comenzaría a contar desde la recepción de todos los documentos.

UTILIZACIÓN DEL LOGO:

Antes de la resolución, queda estrictamente prohibida la utilización del logotipo SER en cualquier material relativo a la solicitud, no pudiendo hacer referencia a la misma hasta su evaluación.

En caso favorable, el logotipo no podrá ser modificado en ninguna de sus formas. Este identificativo situado en la esquina inferior izquierda del material, junto con el de otras sociedades si las hubiera, debe siempre estar diferenciado y distanciado tanto de las empresas colaboradoras o patrocinadoras, tanto en espacios como en tamaño (menor al de la organización).

La entidad organizadora se compromete a ajustarse lo máximo posible a la documentación, en base a la cual el Comité Científico de la SER dictó su resolución favorable. La concesión de este sello tiene un único efecto con carácter anual, por lo que todas aquellas actividades de carácter periódico deberán solicitar la correspondiente renovación para cada proyecto, subproyectos, informe preliminar o conclusiones, así como cualquier otro derivado no sujeto a la evaluación previa.

COSTE CONCESIÓN:

El coste de esta concesión está sujeto a la evaluación en cada uno de los casos y será remitido al solicitante con carácter previo a la evaluación definitiva.

CONSIDERACIÓN FINAL:

La concesión de este sello se limita al interés científico del proyecto propuesto. En ningún caso la SER será responsable del contenido y/o desarrollo del proyecto, ni de la información u opiniones vertidas durante su elaboración, así como de cualquier cargo económico derivado o implicado en la misma.